



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCOTITLÁN, EDO. DE

Dirección: Av. Salto del Agua S/N. Barrio Techichilco, C. P. 56680

Fecha: Cocotitlán, Edo. de México **29 de Junio del 2022.**

Año: 1 **Volumen:** 1 **Número** 10.

MÉXICO.

SUMARIO:

Acuerdo por el cual se aprueban y se autoriza la Publicación de los **“Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamentos Internos de las diferentes áreas administrativas y operativas del H. Ayuntamiento de Cocotitlán”.**

Ayuntamiento Constitucional 2022-2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal; 115 fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo demás dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como el Bando Municipal vigente;

CONSIDERANDO

Que en la Vigésima Séptima Sesión de Cabildo Ordinario en su modalidad Abierta, en su punto de Acuerdo No. 6, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintidós, se tuvo a bien aprobar los **“Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamentos Internos de las diferentes áreas administrativas y operativas del H. Ayuntamiento de Cocotitlán”.**

Número de Ejemplares Impresos: 4.



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL

MAYO DE 2022

2

H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN

“Escribiendo una nueva historia”



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”



© H. Ayuntamiento Constitucional Cocotitlán 2022- 2024

Dirección de Educación y Bienestar Social

Calle Plaza 12 de diciembre S/N. Cocotitlán,

Estado de México. CP. 56680

Teléfono: 5559822045

Correo electrónico: educacion@gobiernodecocotitlan2022-2024.com.mx

Dirección de Educación Cultural y Bienestar Social.

junio 2022

Impreso y hecho en Cocotitlán, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se del crédito correspondiente a la fuente.

“Escribiendo una nueva historia”



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	Edición: Primera
	Fecha: Mayo de 2022
	Código:
	Página: 2

ÍNDICE	Pág.
Presentación	4
Objetivo General	5
Identificación e Interacción de procesos	6
Relación de procesos y procedimientos	7
Descripción de los procedimientos	8
1.- Procedimiento de Servicio Social, Prácticas Profesionales, Estadías, Residencias o Prácticas de Ejecución a todo Estudiante.....	8
2.-Solicitud de apoyos de materiales a la educación	13
3.-Estímulos a la educación básica y docente	18
Validación	23





“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	Edición: Primera
	Fecha: Mayo de 2022
	Código:
	Página: 4

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo pretende garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tiene como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Dirección de Educación Cultural y Bienestar Social. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de esta Dirección de Educación Cultural y Bienestar Social Municipal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

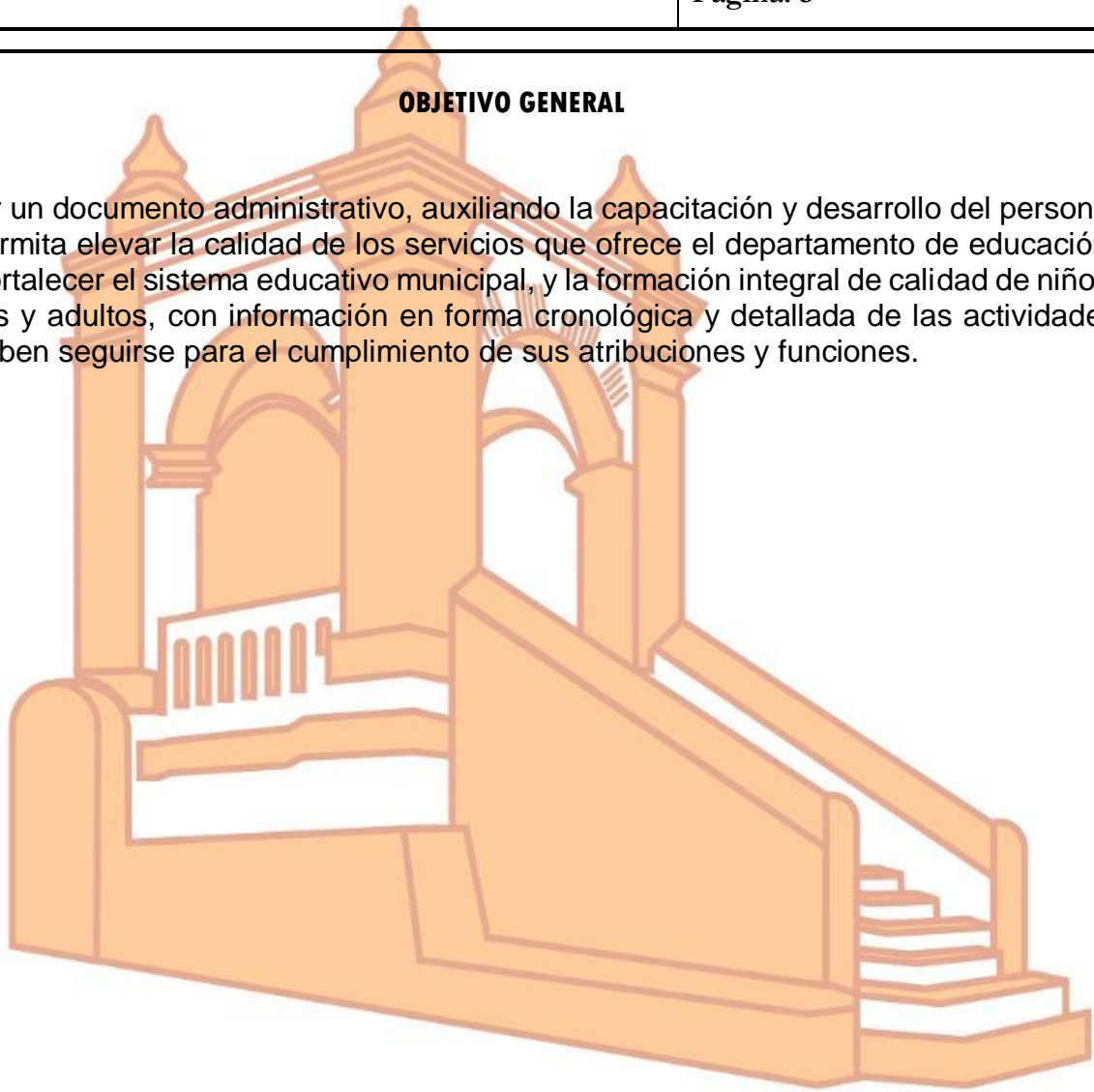


“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	Edición: Primera
	Fecha: Mayo de 2022
	Código:
	Página: 5

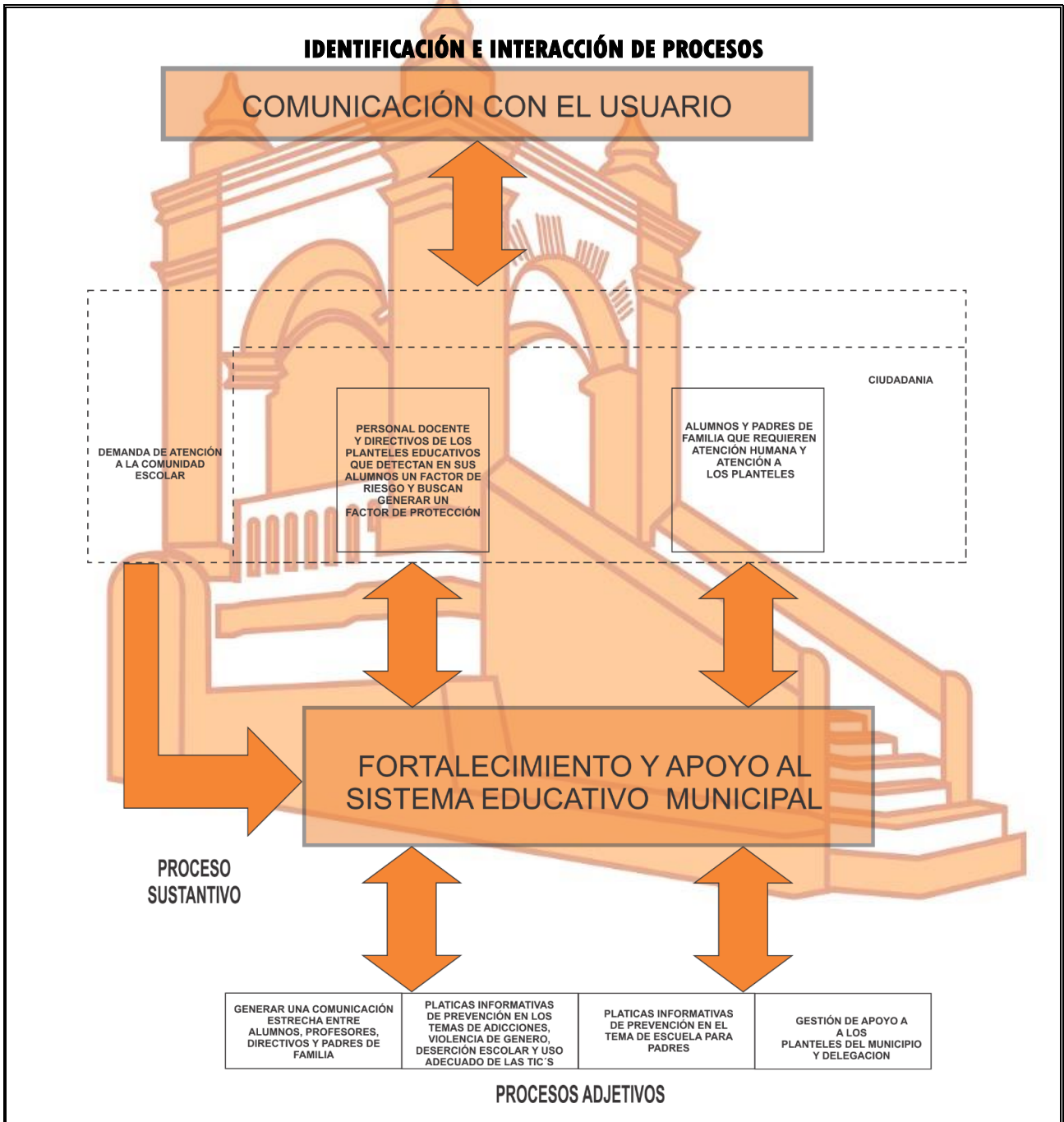
OBJETIVO GENERAL

Poseer un documento administrativo, auxiliando la capacitación y desarrollo del personal que permita elevar la calidad de los servicios que ofrece el departamento de educación. Para fortalecer el sistema educativo municipal, y la formación integral de calidad de niños, jóvenes y adultos, con información en forma cronológica y detallada de las actividades que deben seguirse para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	Edición: Primera
	Fecha: Mayo de 2022
	Código:
	Página: 6





“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	Edición: Primera
	Fecha: Mayo de 2022
	Código:
	Página: 7

RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Proceso: Fortalecimiento y apoyo al sistema educativo municipal.

Insertar Nombre del Proceso: De la presentación de solicitud de intervención, a la actividad implementada a alumnos, padres y profesores.

Procedimientos:

- Procedimiento de Servicio Social, Prácticas Profesionales, Estadías, Residencias o Practicas de Ejecución a todo Estudiante.
- Apoyos de materiales a la educación.
- Mejora en Planteles educativos.
- Estímulos a la educación básica y docente.





“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	Edición: Primera
	Fecha: Mayo de 2022
	Código:
	Página: 8

PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES, ESTADÍAS, RESIDENCIAS O PRACTICAS DE EJECUCIÓN A TODO ESTUDIANTE.

OBJETIVO
Facilitar el proceso de trámite del estudiante a realizar su servicio social para su certificación de terminación de estudios.

ALCANCE
Para todo estudiante del Municipio de Cocotitlán que tenga la necesidad de realizar su servicio social.

REFERENCIAS

- Ley de Educación del estado de México, Artículo 22
- Ley orgánica municipal del estado de México, Artículo 86
- Bando municipal de Cocotitlán, estado de México 2022, Artículo 80

RESPONSABILIDADES

- La Dirección de Educación cultural y Bienestar Social es la responsable de llevar a cabo los trámites para el correcto proceso del Servicio Social, prácticas profesionales.
- Las autoridades escolares son las responsables de canalizar al alumno y/o prestador de servicio social y prácticas profesionales y verificar la conclusión de dicho proceso.



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	Edición: Primera
	Fecha: Mayo de 2022
	Código:
	Página: 9

DEFINICIONES

Gestiones: Manejo de los recursos de los que dispone una organización, el término gestión puede abarcar una larga lista de actividades, pero siempre se enfoca en la utilización eficiente de estos recursos, en la medida en que debe maximizarse sus rendimientos.

Prestador de Servicio: Estudiante que solicita llevar a cabo su servicio social o prácticas profesionales en alguna de las áreas del H. ayuntamiento del Municipio de Cocotitlán.

Director de Área: Titular o encargado de la Dirección o coordinación, responsable de supervisar las labores del prestador de servicio social o prácticas profesionales.

Institución Educativa: Plantel Escolar en el cual se encuentra adscrito el estudiante solicitante.

INSUMOS

Carta de presentación: Documento expedido por la Institución Educativa a fin de que sea reconocido como alumno de dicho Plantel para presentar su servicio Social y/o prácticas profesionales en el H. Ayuntamiento.

Carta de liberación: Documento a obtener después de haber concluido las horas requeridas el cual reconoce el término del servicio social y/o prácticas profesionales.

RESULTADOS

- Documento avalado para complementar la documentación para certificación.



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	Edición: Primera
	Fecha: Mayo de 2022
	Código:
	Página: 10

POLÍTICAS

- Recibir Carta de presentación de la Institución Educativa la cual deberá ser dirigida a la dirección de Educación Cultural y Bienestar Social, así como su documentación copia de acta de nacimiento, comprobante de domicilio, seguro facultativo (en caso de no tener deberá firmar carta responsiva).
- Carta de aceptación dirigida al encargado de servicio social de la Institución solicitando realizar su servicio social prácticas profesionales estadias, residencias o prácticas de ejecución, así como copia del reglamento interno de servicio social de la cual dejara copia firmada por el mismo.
- Se elabora el oficio dirigido al Director del área correspondiente donde el prestador realizará su servicio social, prácticas profesionales, estadias residencias o prácticas de ejecución con una duración de seis meses cubriendo 480 horas el cual cubrirá cuatro horas diarias o el tiempo establecido por la escuela.
- El prestador deberá traer su reporte mensual de actividades para firma y sello de la titular de Educación Cultural y Bienestar Social, así mismo habrá de entregar su control de asistencia firmada por su jefe inmediato hasta concluir el total de horas marcadas en su carta de prestación.
- Al concluir el periodo de prestación de servicio social o practicas se elaborará su carta de liberación de servicio social o prácticas, la cual no tendrá validez si no lleva firma y sello de la Dirección de Educación Cultural y Bienestar Social, cabe mencionar que el expedir deberá estar completo.



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

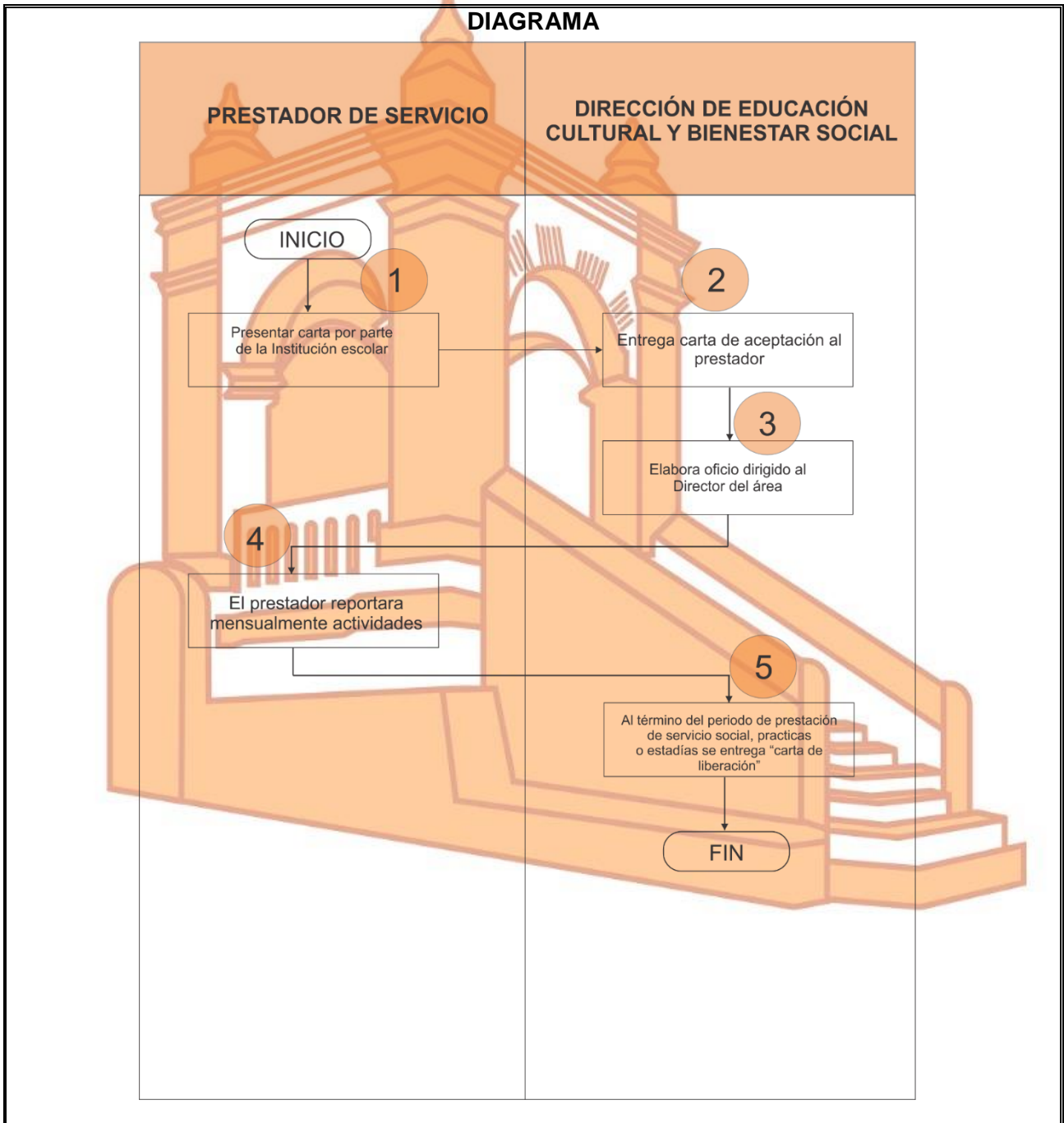
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	Edición: Primera
	Fecha: Mayo de 2022
	Código:
	Página: 11

PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES, ESTADÍAS, RESIDENCIAS O PRACTICAS DE EJECUCIÓN A TODO ESTUDIANTE.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Prestador de Servicio.	Presenta carta por parte de la institución dirigida a la dirección de educación y cultura para poder realizar servicio social firmada por parte del director de dicha institución firmada y sellada.
2	Dirección de Educación Cultural y Bienestar Social.	Entrega carta de aceptación al prestador donde la dirección de educación y cultura le informa al prestador donde realizara su servicio social.
3	Dirección de Educación Cultural y Bienestar Social.	Elaborar oficio dirigido al Director del área o coordinación correspondiente donde el prestador realizara su servicio social.
4	Prestador de Servicio.	El prestador reportara mensualmente actividades, así como entregar su control de asistencia firmada por su jefe inmediato hasta concluir el total de horas marcadas en su carta de prestación.
5	Dirección de Educación Cultural y Bienestar Social.	Al término del periodo de prestación de servicio social se entrega “carta de terminación” firmada y sellada por la Dirección de Educación Cultural y Bienestar Social, que complementa la documentación para su certificación. Fin de Procedimiento

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	Edición: Primera
	Fecha: Mayo de 2022
	Código:
	Página: 12





“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	Edición: Primera
	Fecha: Mayo de 2022
	Código:
	Página: 13

PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE APOYOS DE MATERIALES A LA EDUCACIÓN.

OBJETIVO

Brindar apoyos para a todos los estudiantes con falta de oportunidades de las escuelas de la Cabecera Municipal y Delegación de San Andrés Metla y de mediante gestiones en adquisición de insumos para su educación.

ALCANCE

Para todo estudiante del Municipio de Cocotitlán que tenga la necesidad de continuar con sus estudios de nivel básico y medio superior.

REFERENCIAS

- Ley de Educación del estado de México, Artículo 22
- Ley orgánica municipal del estado de México, Artículo 86
- Bando municipal de Cocotitlán, estado de México 2022, Artículo 80

RESPONSABILIDADES

- La Dirección de Educación Cultural y Bienestar Social es la responsable de llevar a cabo los diagnósticos para detectar posibles casos de falta de oportunidades y atender de manera prioritaria.
- Las autoridades escolares son las responsables de proporcionar información de los alumnos que requieran el apoyo de insumos escolares de una manera ordenada.
- El ente Municipal es responsable de brindar las oportunidades necesarias para estudiantes de toda la Demarcación Municipal



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	Edición: Primera
	Fecha: Mayo de 2022
	Código:
	Página: 14

DEFINICIONES

Estudiantes con faltas de oportunidades: Alumnos del Municipio y Delegación de Cocotitlán con posible riesgo de deserción escolar por no contar con las herramientas necesarias para continuar estudiando.

Ayuntamiento: Ente Municipal encargado de proporcionar el apoyo necesario para garantizar el correcto aprovechamiento y desempeño escolar de todos los alumnos de Cocotitlán.

Institución Educativa: Plantel Escolar en el cual se encuentra adscrito el alumno en riesgo de deserción escolar.

INSUMOS

Solicitud de material: material, equipo y mobiliario por parte de las escuelas de educación básica.

Informe de petición mediante oficio al Ejecutivo Municipal para su aprobación en cabildo: Elabora listado de escuelas solicitantes, con prioridades de peticiones.

RESULTADOS

Elabora vales y recibos de entrega a cada escuela beneficiada para la Entrega apoyos con la asistencia de autoridades.



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y
BIENESTAR SOCIAL**

Edición: Primera

Fecha: Mayo de 2022

Código:

Página: 15

POLÍTICAS

- Los directivos escolares solicitarán mediante oficio las necesidades prioritarias de material necesario prioritariamente para sus alumnos.
- El Titular de la Dirección de Educación Cultural y Bienestar Social recibirá, revisará y verificará la necesidad prioritaria de la petición de material.
- El titular de la Dirección de Educación cultural y Bienestar Social, gestiona mediante oficio a cabildo Municipal para ser contemplado y en su caso autorizado el oficio de petición, para poder dar apoyo a la Institución Educativa.



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

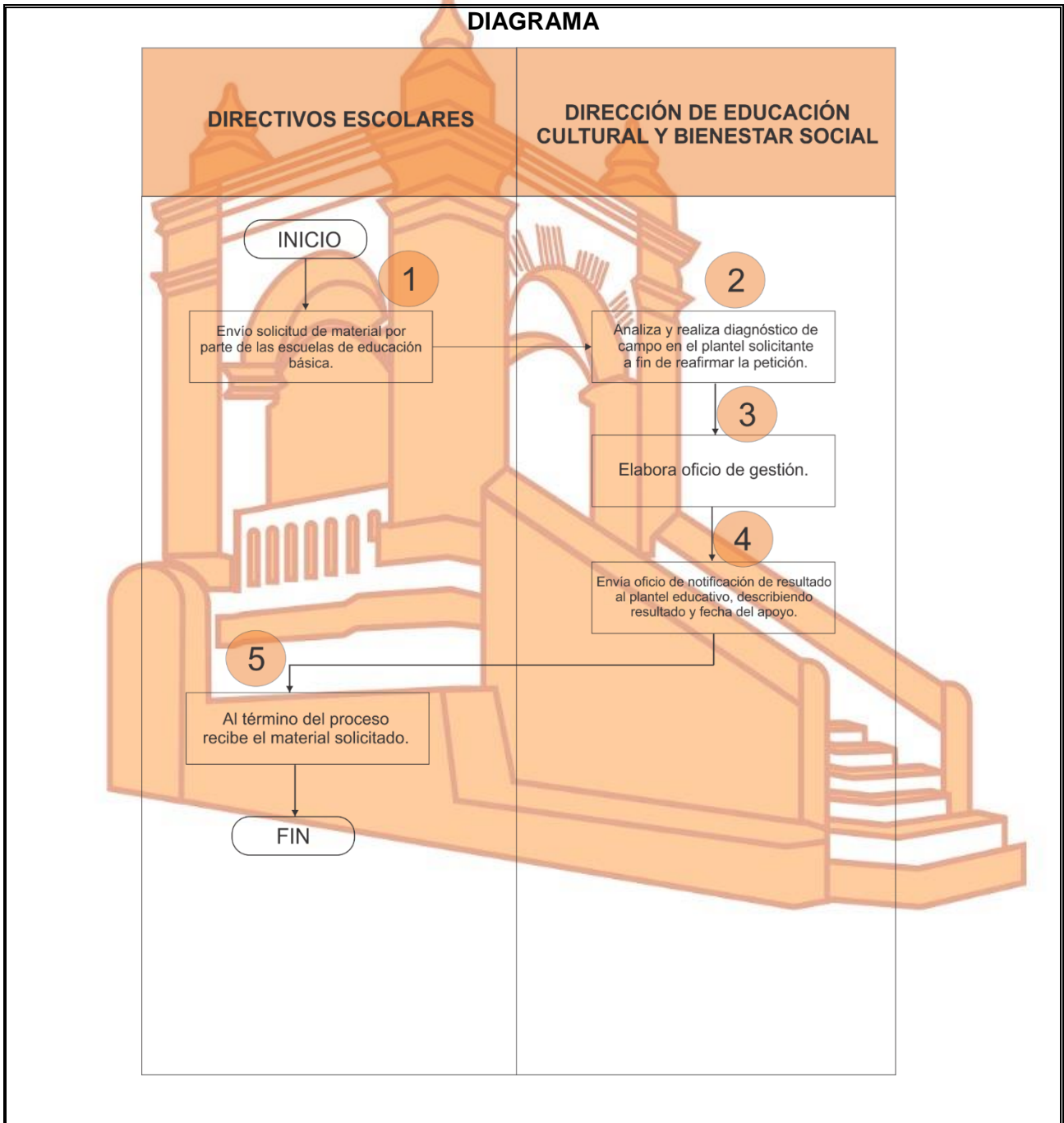
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	Edición: Primera
	Fecha: Mayo de 2022
	Código:
	Página: 16

PROCEDIMIENTO: APOYOS DE MATERIALES A LA EDUCACIÓN.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Directivos Escolares.	Envía solicitud de material y equipo por parte de las escuelas de educación básica.
2	Dirección de Educación Cultural y Bienestar Social.	Analiza y realiza diagnóstico de campo en el plantel solicitante a fin de reafirmar la petición.
3	Dirección de Educación Cultural y Bienestar Social.	Elabora oficio para ser contemplado y en su caso aprobado por el Ayuntamiento y Dirección.
4	Dirección de Educación Cultural y Bienestar Social.	Envía oficio de notificación de resultado al plantel educativo, describiendo resultado y fecha del apoyo.
5	Directivos Escolares.	Al término del proceso recibe el material solicitado. Fin de Procedimiento

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	Edición: Primera
	Fecha: Mayo de 2022
	Código:
	Página: 17





“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	Edición: Primera
	Fecha: Mayo de 2022
	Código:
	Página: 18

PROCEDIMIENTO: ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y DOCENTE.

OBJETIVO

Gestionar apoyos a alumnos postulados para recibir diferentes programas de beneficio público para lograr estimular su desempeño escolar, así como gestionar el reconocimiento a los docentes.

ALCANCE

Para toda la comunidad estudiantil y docentes del Municipio de Cocotitlán.

REFERENCIAS

- Ley de Educación del estado de México, Artículo 22
- Ley orgánica municipal del estado de México, Artículo 86
- Bando municipal de Cocotitlán, estado de México 2022, Artículo 80

RESPONSABILIDADES

- La Dirección de Educación cultural y Bienestar Social es la responsable de llevar a cabo los registros de alumnos a estimular y la matrícula de los docentes de todos los planteles escolares.
- Las autoridades escolares son las responsables de proporcionar información de los Alumnos que requieran estímulos.



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	Edición: Primera
	Fecha: Mayo de 2022
	Código:
	Página: 19

DEFINICIONES

Postulados para beca: alumnos que por sus méritos de aprovechamiento en conocimientos son acreedores a un estímulo por su desempeño estudiantil.

Ayuntamiento: Ente Municipal encargado de proporcionar el reconocimiento a los alumnos con méritos del correcto aprovechamiento y desempeño escolar de las escuelas del Municipio de Cocotitlán.

Institución Educativa: Plantel Escolar en el cual se encuentra adscrito el alumno postulado para un estímulo.

INSUMOS

Solicitud de petición: incluye expediente del alumno que compruebe el merecido apoyo y reconocimiento por su esfuerzo educativo.

Informe de petición mediante oficio al Ejecutivo Municipal para su aprobación en cabildo: Elabora listado de alumnos solicitantes, así como gestionar la celebración con motivo del día del maestro.

RESULTADOS

Entrega de apoyos a los alumnos beneficiados, y estimular a todos los docentes en todo el Municipio.

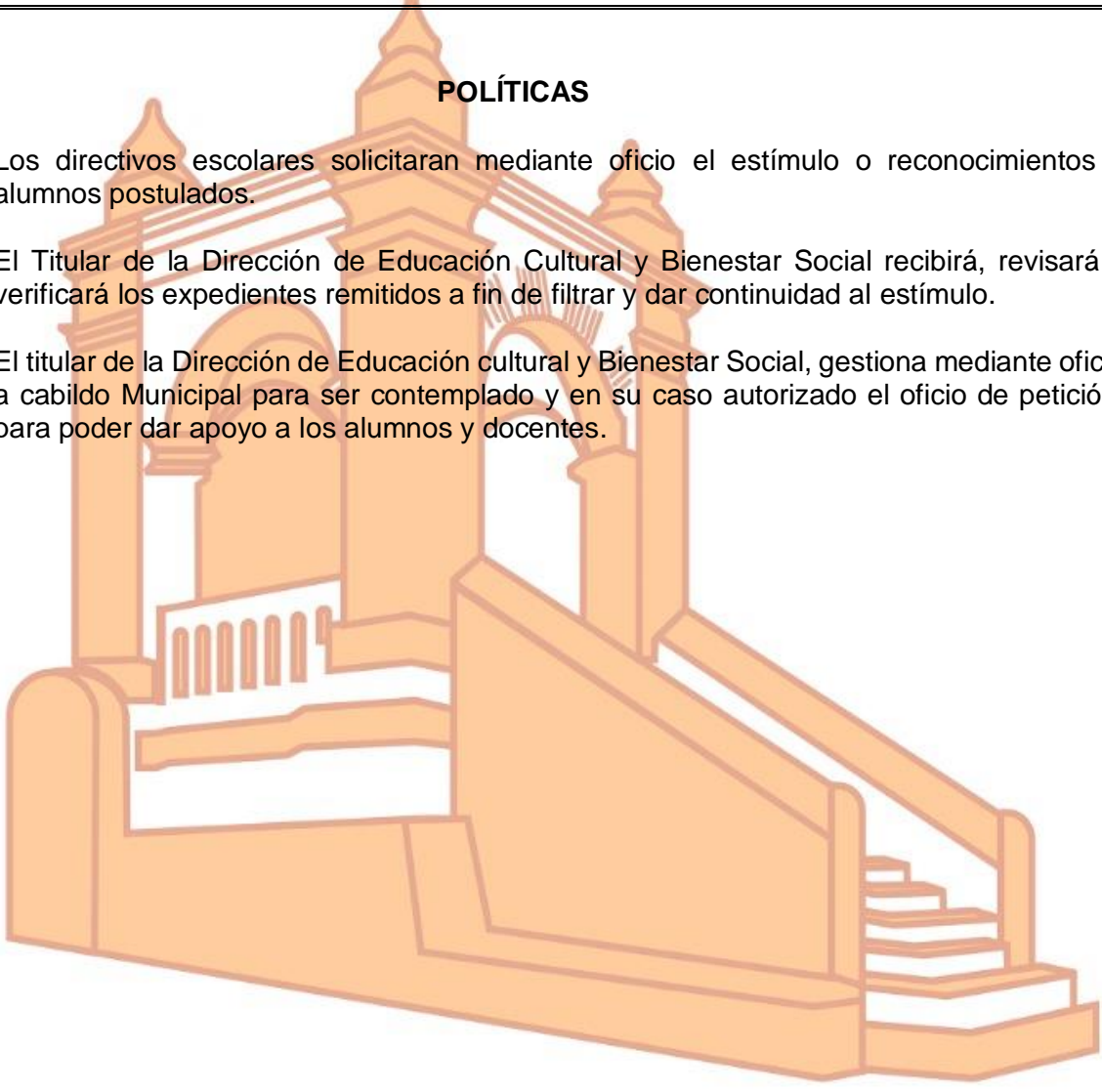


“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	Edición: Primera
	Fecha: Mayo de 2022
	Código:
	Página: 20

POLÍTICAS

- Los directivos escolares solicitaran mediante oficio el estímulo o reconocimientos a alumnos postulados.
- El Titular de la Dirección de Educación Cultural y Bienestar Social recibirá, revisará y verificará los expedientes remitidos a fin de filtrar y dar continuidad al estímulo.
- El titular de la Dirección de Educación cultural y Bienestar Social, gestiona mediante oficio a cabildo Municipal para ser contemplado y en su caso autorizado el oficio de petición, para poder dar apoyo a los alumnos y docentes.





“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	Edición: Primera
	Fecha: Mayo de 2022
	Código:
	Página: 21

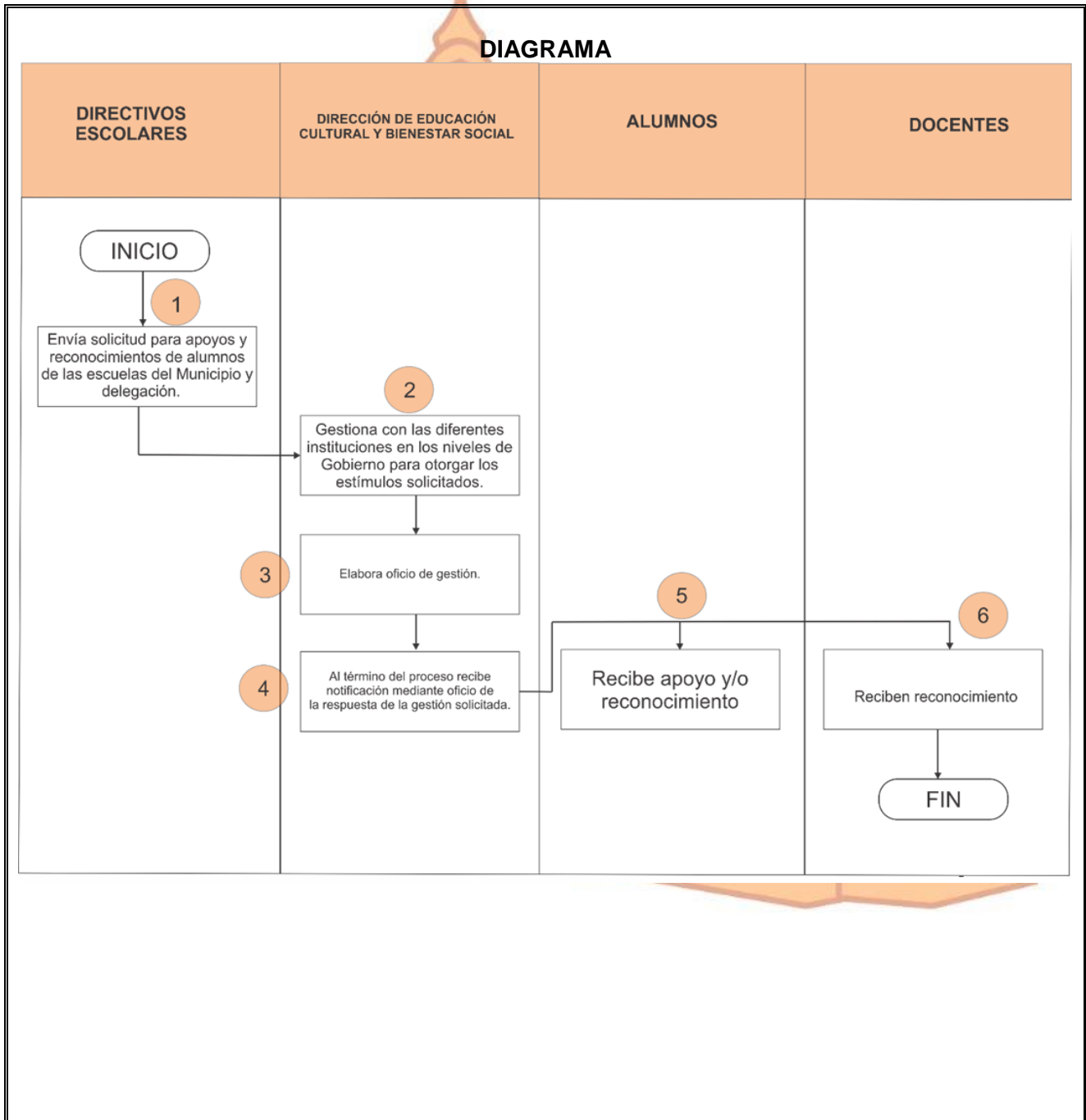
PROCEDIMIENTO: ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y DOCENTE.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Directivos Escolares.	Envía solicitud de becas y reconocimientos de alumnos de las escuelas del Municipio.
2	Dirección de Educación Cultural y Bienestar Social.	Gestiona con las diferentes instituciones en los niveles de Gobierno para otorgar los estímulos solicitados.
3	Dirección de Educación Cultural y Bienestar Social.	Elabora oficio de gestión y consideración al H. ayuntamiento para considerar al apoyo a alumnos y reconocimiento a maestros.
4	Dirección de Educación Cultural y Bienestar Social.	Envía oficio de notificación de resultado al plantel educativo, describiendo resultado del apoyo.
5	Directivos Escolares.	Al término del proceso recibe notificación mediante oficio de la respuesta de la gestión solicitada.
6	Alumnos	Recibe apoyo y/o reconocimiento
7	Docentes Escolares	Reciben reconocimiento en evento publico Fin de Procedimiento

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	Edición: Primera
	Fecha: Mayo de 2022
	Código:
	Página: 22

DIAGRAMA





“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

VALIDACIÓN

ELABORO: ELIZABETH GREGOR GALLEGOS

AUTORIZO: ELIZABETH GREGOR GALLEGOS

VALIDO: AYUNTAMIENTO 2022-2024

PROFR. FÉLIX GUZMÁN FLORÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JANET JUÁREZ MENDIETA
SINDICO MUNICIPAL
TIRSO GERARDO RIVERA PÉREZ
PRIMER REGIDOR
PROFRA. NORA CASTILLO FLORÍN
SEGUNDA REGIDORA
OSCAR JURADO GALICIA
TERCER REGIDOR
AIDEE CASTILLO RIOS
CUARTA REGIDORA
IVONNE GUADALUPE MONROY JALPA
QUINTA REGIDORA
EDGAR MIGUEL SUAREZ GARCÍA
SEXTO REGIDOR
SARAHÍ GARCÍA ROSAS
SÉPTIMA REGIDORA
GUSTAVO IVAN REYNOSO ESPINOSA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/06/202

DESCRIPCIÓN: SE CONCLUYE ELABORACIÓN DEL 2022-2024. DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

DISTRIBUCIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIA TÉCNICA DEL H. AYUNTAMIENTO